

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ALIS YOHANNA GUERRERO CASTRO,
SARA GABRIELA GUERRERO CASTRO,
ANDREA VIVIANA GUERRERO CASTRO y
MARIA ANGELICA GUERRERO CASTRO
Demandado: DEICY ESPERANZA ZAMBRANO GUERRERO
Radicado: 500013110002-2017-00244-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 3 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Allegado el certificado expedido por la oficina de Cámara y Comercio de esta ciudad y por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena el secuestro del establecimiento de comercio denominado HOTEL ZAMBRANO, denunciado como de propiedad de la demandada DEICY ESPERANZA ZAMBRANO GUERRERO, el cual se encuentra ubicado en el corregimiento de Pompeya, kilómetro 26 vía Puerto López.

Para adelantar esta diligencia, comisionese al señor Alcalde mayor de esta ciudad, con amplias facultades, en especial para fijar honorarios provisionales el secuestre. Líbrese el correspondiente Despacho comisorio con los insertos y anexos del caso. Adviértase que de acuerdo a lo previsto en la circular PCSJC17-10, pueden las autoridades judiciales comisionar con el fin de materializar la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13189c8749af46d9acfc2ce5d4cee107609bc78cdc3bb110e64d23ca46c0fb9**

Documento generado en 15/06/2022 10:58:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**